MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DESEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. (CIATEJ, A.C.)

**COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN**

En relación a los datos del Secretario Técnico del mecanismo de participación ciudadana, se informa que la Secretaría Técnica del Comité está a cargo de uno de sus miembros y es alternada anualmente, de acuerdo a con un proceso de insaculación interno; es decir que cada vez que sesiona el Comité hay un Secretario Técnico distinto, elegido por los miembros de dicho Comité.

Las funciones del Secretario Técnico, se encuentran definidas en los artículos 19 y 20 del Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación del CIATEJ, A.C.

Las reglas de organización del mecanismo de participación ciudadana, se encuentran establecidas en el Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación del CIATEJ, A.C., mismas que contienen:

* Disposiciones Generales
* Integración
* Funciones
* Su operación
* Derechos y obligaciones de los miembros del Comité

El Comité Externo de Evaluación no cuenta con programa de trabajo anual, pues no se realiza calendarización de sesiones, toda vez que sesiona una vez al año, al inicio de cada ejercicio fiscal previo a que se lleve a cabo la primera sesión de Órgano de Gobierno del Centro. Se elabora un informe anual que se presenta a dicho Órgano de Gobierno, en el que se relacionan los acuerdos tomados durante el año y, se emite una opinión sobre el desarrollo de las actividades sustantivas del Centro y sus productos, así como sus desviaciones, mencionando las causas y las medidas preventivas y/o correctivas, haciendo mención especial de las recomendaciones propuestas por el Comité.